

SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "**Ley del Mercado de Valores**"), mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 27 de febrero de 2025 (número de registro 2.633), la Sociedad informa sobre el retraso en la formulación y publicación de los estados financieros anuales relativos al ejercicio 2024.

El retraso producido en la elaboración y verificación de la información financiera consolidada correspondiente al semestre cerrado el 30 de junio de 2024, que ha sido publicada finalmente el pasado 27 de febrero de 2025, hace que no vaya a ser posible proceder con la aprobación y publicación de la información financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 en los plazos establecidos al efecto en el artículo 99 de la Ley del Mercado de Valores.

La voluntad de la Sociedad es completar el proceso de elaboración de la información financiera anual tan pronto sea posible, y proceder a su publicación una vez se realicen los oportunos análisis que permitan asegurar que la información disponible representa la imagen fiel de su situación a dicha fecha.

La Sociedad estima que estará en disposición de proceder a la publicación de la citada información el 31 de mayo de 2025.

En todo caso, la Sociedad manifiesta su firme compromiso de dedicar todos los recursos a su alcance para poder finalizar este proceso en el plazo de tiempo más breve posible.

Asimismo, se pone en conocimiento que Soltec Energías Renovables, S.L.U. ("**SER**") continúa negociando con sus acreedores financieros las distintas alternativas a su disposición, esto es, una novación de la línea de avales o la emisión de una nueva línea de avales que permita disponer de los instrumentos necesarios para la continuidad de su actividad, sin perjuicio de ulteriores negociaciones con las entidades bancarias a la vista de los requisitos que puedan plantear los nuevos inversores involucrados en el proceso de reestructuración de la deuda.

En relación con el proceso de búsqueda de inversores, que tiene como objetivo facilitar el proceso de reestructuración de la deuda de la Sociedad y su grupo, se informa que la Sociedad ha recibido ofertas no vinculantes de algunos inversores.

Con aquellos inversores que han presentado las ofertas más interesantes se ha abierto una nueva fase centrada en la revisión de determinados aspectos de la Sociedad y su grupo (*due diligence*) y de negociación de detalle de los términos y condiciones de la inversión propuesta.

La Sociedad informará al mercado de cualquier novedad que se produzca en relación con los aspectos indicados anteriormente en los términos establecidos por la normativa en vigor.

Molina de Segura (Murcia), a 22 de marzo de 2025.

D. Mariano Berges del Estal
Consejero Delegado
Soltec Power Holdings, S.A.